



## RESOLUCIÓN N° 387/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs 509/515 consta el Programa de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN CIVIL Y COMERCIAL**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Abogada Fabiana Beatriz Berardi, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

### Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS R E S U E L V E:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN CIVIL Y COMERCIAL**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. -



**Artículo 2º.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN CIVIL Y COMERCIAL** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam

---

**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

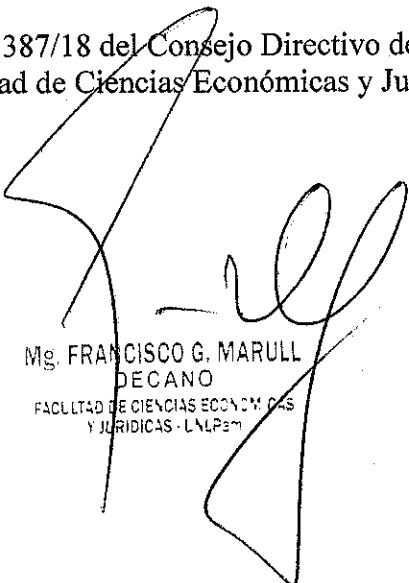
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N°390/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 5.4

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Taller de Litigación civil y Comercial

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**  
**BERARDI, Fabiana Beatriz**

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 387/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

Quinto año - Primer Cuatrimestre.

**CORRELATIVA:** 4.8

**RÉGIMEN:** cuatrimestral

**MODALIDAD:** presencial

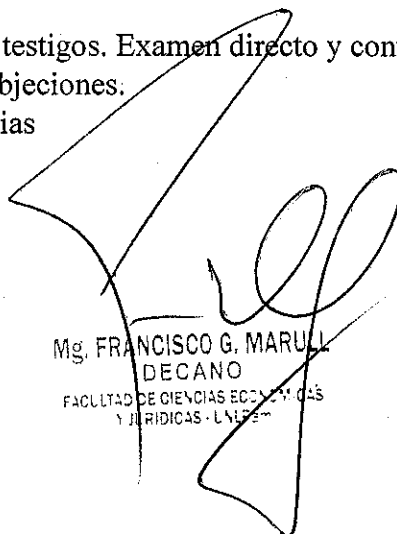
**CARGA HORARIA:** 84 HS. Prácticas

**OBJETIVOS:**

Formación práctica para la preparación estratégica de casos en contextos de litigación oral.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

- Preparación estratégica de casos. Teoría del caso. Planos (jurídico, fáctico y probatorio).
- Fases de la preparación del caso.
- Información y asesoramiento del cliente.
- La solución por modos alternativos al litigio judicial (conciliación, mediación y arbitraje): técnicas y redacción de acuerdos.
- Intimaciones extrajudiciales: obligatorias y facultativas. Finalidades. Proyección de
- Intimaciones por medio fehaciente.
- Judicialización del caso.
- Construcción y exposición -tanto oral como escrita- de relatos fácticos. Argumentación
- Sobre las implicancias jurídicas de los hechos expuestos y el respaldo probatorio.
- Planteo escrito de cuestiones incidentales y exposición y confrontación oral de argumentos en audiencias (medidas cautelares, reposiciones, nulidades, excepciones previas, intervenciones de terceros).
- Anuncio del caso en audiencia preliminar y defensa de la admisibilidad de las pruebas
- Propuestas. Convenciones probatorias.
- Actuación del/la abogado/a en el juicio oral. Alegato de apertura. Presentación de la prueba.
- Credibilidad de la prueba. Interrogatorio de testigos. Examen directo y contraexamen.
- Preguntas abiertas, cerradas y sugestivas. Objeciones.
- Alegato de clausura. Simulación de audiencias



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLP



## PROGRAMA ANALÍTICO:

### **Bolilla I:**

**Preparación estratégica de casos.** Teoría del caso. Niveles de trabajo: hechos, derecho y prueba. Análisis escalonado de los tres niveles.

*Objetivo: visualización de la teoría del caso como herramienta metodológica para medir fuerzas, proyectar el caso, asesorar al cliente y anticipar la estrategia defensiva del adversarix.*

### **Bolilla II:**

**Consulta del cliente. Información y asesoramiento.** Identificación de sus intereses, registro de la información brindada y detección de la faltante. Investigación de los hechos relatados y las pruebas disponibles. Asesoramiento sobre modos de solución de controversias alternativos al litigio judicial.

*Objetivo: Práctica de la escucha atenta del relato oral y registro simultáneo de la información brindada como destreza para actuar en instancias orales.*

*Desentrañar deseos/intenciones del cliente. Identificación de la controversia de las posibles vías de solución*

### **Bolilla III:**

**Elaboración de la Teoría jurídica, fáctica y probatoria.** Identificación de la normativa involucrada y de las exigencias legales del caso. Vinculación con los hechos del caso y análisis de la suficiencia de éstos para abastecer los requisitos legales. Selección de los hechos jurídicamente relevantes y descarte de los inconducentes. Análisis de la prueba de los hechos que cubren las exigencias legales y consideración de la información que cada medio probatorio permite incorporar al proceso. Debilidades y fortalezas probatorias.

*Objetivo: Determinación de las consecuencias jurídicas de los hechos relatados por el cliente vinculando la situación fáctica planteada con las normas aplicables. Evaluación de la viabilidad jurídica del caso identificando sus fortalezas y debilidades. Análisis y consideración de las distintas posibilidades de solución del conflicto.*

### **Bolilla IV:**

#### **Intimaciones Prejudiciales**

Concepto, importancia y requisitos de una comunicación y/o intimación extrajudicial (Carta simple/ Carta certificada/telegrama/Carta Documento). Elementos que conforman las cartas documentos y las comunicaciones: Destinatario/Remitente/domicilio/Texto principal/Plazo de intimación/Apercibimiento/Firma. Recepción de la comunicación o intimación



extrajudicial (diferentes supuestos). Redacción. Exigencia de la intimación previa a la luz de la normativa del CC y C. Efecto: Suspensión/ interrupción de plazo de prescripción. Valor probatorio. Costos.

**Objetivo:**

*Detección de casos en los que comunicar o intimar de manera prejudicial constituye una imposición normativa.*

*Conocimiento de la información que no puede omitirse al redactar una comunicación o intimación extrajudicial y de los distintos medios aptos para llevar adelante con éxito una comunicación o intimación prejudicial.*

*Práctica de redacción de comunicaciones o intimaciones extrajudiciales o sus contestaciones.*

*Análisis del valor probatorio/jurídico que la comunicación o intimación judicial tiene fuera y dentro de un proceso judicial.*

**Bolilla V:**

**Judicialización del caso.**

Construcción y exposición -tanto oral como escrita- de relatos fácticos. Argumentación sobre las implicancias jurídicas de los hechos expuestos y el respaldo probatorio. Redacción de escritos constitutivos del litigio.

Anuncio del caso en audiencia preliminar y defensa de la admisibilidad de las pruebas propuestas. Convenciones probatorias.

*Objetivo: plasmar por escrito y anunciar en forma oral la estrategia del litigio previamente elaborada mediante la Teoría del Caso.*

**Bolilla VI:**

Actuación del abogado en el juicio oral. Presentación del caso y anuncio de la prueba. Credibilidad de la prueba. Interrogatorio de testigos. Examen directo y contraexamen. Preguntas abiertas, cerradas y sugestivas. Objeciones.

Alegato de clausura.

*Objetivo: desarrollar las destrezas necesarias para la actuación en el debate oral*

Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**BIBLIOGRAFÍA:**

Andrés Antonio Soto - Ana Mabel Eseverri "PROTOCOLO DE GESTION DE PRUEBA", Nueva Gestión Judicial. Oralidad en los Procesos Civiles (Chayer-Marcet, coordinadores), 2da. Edición corregida y aumentada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ediciones Saij 2017.

Rios, Erick, *Manual de Dirección de Audiencias Civiles*, 2017, Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Lorenzo, Leticia, *Manual de Litigación Civil*, 2017, Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



## **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

El programa se desarrollará mediante el análisis, estudio, preparación y litigación de casos simulados.

## **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

### **Secuencia didáctica**

#### **Primer Tramo. Consulta del cliente y elaboración de la Teoría del caso.**

*Presentación en distintos formatos (audio; video y correos de voz; que se pueden reproducir en el aula o en la plataforma virtual) de consultas simuladas a abogadxs en los que el/la/los cliente/s efectúan un extenso (pero no completo) relato de hechos, algunos con y otros sin relevancia jurídica. A partir de la información recibida se invita a lxs estudiantes a pensar y debatir sobre las posibilidades jurídicas del caso, generando a ese fin un mapa de la normativa involucrada. Una vez que han identificado el respaldo jurídico, se les pide que desagreguen la normativa identificada, indicando una a una las exigencias legales establecidas para asignarle consecuencias jurídicas a la situación fáctica planteada. De ese modo se estructura la teoría jurídica. Luego se vinculan las exigencias legales específicas identificadas con los hechos relatados mediante el repaso de las notas que fueron tomando los alumnos al oír el relato para comprobar si tienen hechos suficientes para abastecer cada exigencia legal. En esta instancia se intenta que los estudiantes detecten que la información suministrada por el cliente era insuficiente y que deben volver a contactar para obtener los datos que, con ese propósito, fueron deliberadamente omitidos en el relato que se les hizo escuchar. Reunidos todos los hechos se estructura la teoría fáctica. Por último, para completar la teoría del caso se propone que verifiquen si cuentan con prueba de cada uno de los hechos que componen la teoría fáctica y que elaboren la teoría probatoria.*

*Seguidamente se realiza una puesta en común y luego presentación en pizarrón (o en pantalla) de las tres columnas de la teoría del caso.*

*Elaborada ésta los estudiantes estarían en condiciones de determinar si tienen un caso o no para litigar y qué fortalezas y debilidades presenta. En función de ello podrían dar una respuesta al cliente (sobre la consulta efectuada). Como actividad se les propone entonces que le envíen un mail, un video o un audio en el que asesoren al cliente.*

#### **Segundo tramo. Intimación o comunicación extrajudicial**

*Para el caso de que luego de estudiado el caso se advierta la necesidad o se estime la conveniencia de efectuar alguna comunicación o intimación extrajudicial se encomendará a los estudiantes la redacción de la comunicación y/o intimación extrajudicial. Seguidamente se propiciará el debate sobre las conclusiones arribadas con posterior lectura de los trabajos realizados.*

*Por último, se continuaría con la contestación a la intimación o respuesta a la comunicación cruzando los casos entre los grupos.*

#### **Tercer tramo. Litigación del caso (preparación de la Teoría del caso y escritos iniciales del proceso.**

*Se divide el curso en grupos de cinco o seis estudiantes y se le reparte a cada grupo un relato*





de hechos con el cual tienen que armar la teoría del caso. Luego deben proyectar un mail dirigido al cliente en el que lo asesoran sobre el caso estudiando, explicándole qué van demandar (objeto de la pretensión) y sobre qué argumentos. También deben hacerle conocer las fortalezas y debilidades del caso y anticiparle cuáles podrían ser las estrategias defensivas del adversario. Asimismo, deben proyectar el escrito de demanda. Ambas actividades (mail y demanda) se hacen llegar a lxs docentes por medio de la plataforma virtual, en la que se habilitará un buzón de tareas a ese fin. En la clase siguiente se sortea un integrante por grupo para que presente a la clase (que intervendrá como un tribunal) el caso. Se debe tratar de una presentación preparada, pautada y ordenada de antemano y los expositores pueden valerse de un resumen que hayan armado en el grupo a los efectos de la presentación (estas consignas se harán conocer en el campus virtual).

Posteriormente se hace llegar a través de la plataforma virtual a cada grupo una demanda redactada por otro grupo para que la analicen y debatan la estrategia defensiva a adoptar. La tarea consiste en preparar el escrito de demanda y simultáneamente un mail al cliente explicándole quién y por qué los está demandando y cuál la estrategia defensiva y las pruebas que van a aportar. Ambas actividades se deben subir al buzón de tareas destinado a ese fin.

En la clase siguiente y con la misma modalidad que en el caso de la demanda, se expone oralmente la demanda recibida y la estrategia defensiva plasmada en la contestación.

Las devoluciones de las presentaciones escritas (demanda, contestación y mail al cliente) se harán también a través de la plataforma virtual, a la cual lxs profesorxs subirán las correcciones (puede variar el formato de devolución, que puede consistir en la exhibición de las presentaciones corregidas o en la de un video explicativo de las correcciones efectuadas)

#### **Cuarto Tramo. Simulación de audiencias (preliminar y de juicio)**

Con las demandas y contestaciones presentadas se armarán expedientes virtuales que lxs estudiantes podrán consultarse en la plataforma virtual y en los cuales se fijarán, primero audiencia preliminar y luego audiencia de vista de causa. Ambas se llevarán a cabo en el aula con la intervención de lxs estudiantes que intervendrán en distintos roles (litigantes, abogados de los litigantes, testigos y peritos). Las audiencias se videograbarán y se incorporarán a los expedientes (virtuales) en los que se hayan realizado.

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

##### **Evaluaciones parciales**

Se tomarán dos evaluaciones escritas parciales. Su carácter será eminentemente práctico, y tendrá relación con los contenidos trabajados en clase.

Los estudiantes desaprobados tendrán derecho a sus respectivos recuperatorios bajo la misma modalidad y temario que la instancia reprobada.

Aquel recuperatorio en el que el estudiante obtuviere menos de cuatro (4), provocará que pierda la cursada regular de la asignatura.



Los estudiantes deberán cumplir con todos los trabajos prácticos y actividades que haya establecido la cátedra a lo largo de la cursada para la apropiación del conocimiento.

**Promoción directa: evaluación integradora y determinación de la nota final**

La evaluación final integradora será escrita y tendrá su respectivo recuperatorio con esta misma modalidad. La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la escala de calificación del examen final.

**Examen final para los estudiantes que regularizan, pero no promocionan**

Esta instancia requiere que los estudiantes hayan aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de cuatro (4) puntos cada una. La Evaluación será escrita.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam